


Quando Cada Caud. Capitul. bouar Seg...  
 Informe  
 Remite a Libro Capitul. Jo. S. no.  
 Juro en Carauaca a 10 de febrero de 1745  
 Setecientos quarenta y tres

  
 Don Juan de...

He visto la cedula escrupulosa de emancipacion, y decreto  
 esta Villa, y digo que aunque a mi se ofrecen algunos vobos  
 pueden ser diversos, o mas substanciales, los que se le uoluen  
 cidos a la Villa en su adelantamiento, como no se me proponga  
 que pueda concider la duda, o dificultad, sin ella no puede in  
 mar, y lo que dentro los otros instrum. a la Villa  
 que se surge de proponerme la duda o dudas, y satisfacer  
 que pueda mi insuficiencia. Carauaca y Junio 15 de 1745

Don Juan de...  
 de...

Como se ve en el numero y Ayuntamiento. Ha...  
 Carauaca, y otros que cre...  
 que ha...

Decreto; Lo Vno. ha ennotoria a la Villa, la Residencia  
 dada por el Abogado de la Villa Embustada  
 Mal... para que...  
 Don Alonso Carrero, Enque...  
 abiendo visto de la Real Cedula, y la...